REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1 0 0 0 2960

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de junio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía **ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)**;

QUE el señor Nicolás Febres Cordero Rivadeneira, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.97.310.DIC.I.** de **1997.06.27**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-407 de 18 de noviembre de 1992, y ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de **ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)**; en CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de agosto de 1961, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **21 JUL 1997**

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 10.611, número 1.347 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.573 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Julio de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.660 del Registro Mercantil de 1.961, 6.983, - y 12.980 del mismo Registro de 1.965, 10.814 del antedicho Registro de 1.967, 4.071 y 9.219 del propio Registro de 1.968, 339 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970, 14.570 del mismo Registro de 1.977, 8.315 del antedicho Registro de 1.978, 8.184 del propio Registro de 1.980, 6.643 y 11.421 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, 25.862 del mismo Registro de 1.984, - 22.605 del antedicho Registro de 1.985, 16.705 del propio Registro de 1.987, 17.218 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.988, 32.645 del mismo Registro de 1.989, 6.519 y 37.110 del antedicho Registro de 1.991, 25.138 del propio Registro de 1.992, 26.536 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, 44.101 del - mismo Registro de 1.994, 47.563 del antedicho Registro de 1.995 y - 18.716 del propio Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i cuatro de Julio de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL